



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

San Martín de Porres,

10 MAYO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0250 – 2019– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- AGEBRE

Señor (a):
 Director (a) de la Institución Educativa
 Presente. –

Asunto : Reconocimiento a docentes de primaria y secundaria con resultados sobresalientes en la ECE 2018.

Referencia : Requerimiento de información de DRELM
 Correo electrónico con fecha 09/05/2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que según la Ley de Reforma Magisterial establece en el numeral 3.3 del artículo 42, premios y estímulos mediante resolución de la autoridad competente, reconociendo el sobresaliente ejercicio de la función docente. Por ello, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, busca revalorar la carrera docente reconociendo a los docentes que en sus aulas hayan obtenido el nivel satisfactorio en la ECE 2018.

Al respecto, se le solicita remitir hasta **el 14 de mayo del 2019**, la lista final de docentes que serán acreedores a la Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación según los siguientes criterios:

PARA DOCENTES:

PRIMERO: Docentes de IIEE de gestión pública que hayan trabajado en sus aulas como mínimo siete meses, contabilizados de marzo a noviembre de 2018 (primaria) y de marzo a octubre de 2018 (secundaria), **habiendo logrado en la ECE 2018 el nivel satisfactorio**, según la siguiente tabla:

GRADO Y NIVEL	APRENDIZAJES	NIVEL SATISFACTORIO	NIVEL SATISFACTORIO*
4° de primaria	Lectura	≥ 85%	≥ 80%
4° de primaria	Matemática	≥ 80%	≥ 75%
2° de secundaria	Lectura	≥ 75%	≥ 70%
2° de secundaria	Matemática	≥ 75%	≥ 70%
2° de secundaria	Ciencias Sociales	≥ 80%	≥ 75%
2° de secundaria	Ciencia y Tecnología	≥ 80%	≥ 75%

*Indica un porcentaje menor a las aulas con algún estudiante con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad (NEE) que cuenten con el certificado de discapacidad o con el informe psicopedagógico correspondiente.

SEGUNDO: Verificar que los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad cuenten con el certificado que los acredite o con el informe psicopedagógico correspondiente, los cuales deben ser adjuntados en el informe. **TERCERO:** Los docentes identificados **no deben tener sanción vigente** por procesos administrativos disciplinarios entre los meses de marzo a noviembre (primaria) y de marzo a octubre (secundaria) del año 2018.

En tal sentido, **deberá remitir un informe con los criterios establecidos de los docentes con resultados sobresalientes de manera virtual y físico a la brevedad posible**. Se adjunta una tabla para completar los datos requeridos. Cualquier consulta comunicarse al correo: flor.menacho@ugel02.gob.pe con la especialista Flor Menacho - AGEBRE quien brindará la asesoría correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a Usted, las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.° 202.
 San Martín de Porres. Lima 31, Perú.
 (511) 615-5800 Anexo: 16039

